

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

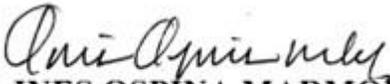
Ref. 110014003020-2021-00366-00 de Pertencia

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la causante FRANCY LOZADA DE RICO y de las PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor RAFAEL OCTAVIANO GONZALEZ TELLEZ, quien recibe notificaciones en la Carrera 73A No 48 - 22, Of. 202 de esta ciudad, en el abonado telefónico 3103303784, email rafaeloctavianogonzaleztellez@gmail.com, con la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE(2)


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

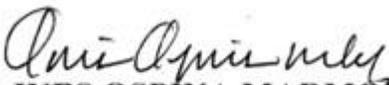
Bogotá, D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00366-00 Pertenencia

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandante a fin de que efectúe las diligencias tendientes a integrar el contradictorio dentro del proceso de la referencia, acreditando la remisión por aviso judicial de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso respecto de los demandados OLGA LUCIA RICO LOZADA, LUCILA RICO LOZADA, SANDRA JOHANA RICO LOZANDA, MARIA DOLORES RICO LOZADA, LUZ MYRIAM RICO LOZADA, a la dirección calle 35 A sur # 30 -35 interior 4 de esta ciudad. De igual forma, se le requiere para que remita el aviso judicial a la demandada BLANCA ISABEL CLAVIJO MUÑOZ, a la dirección calle 35 A sur # 26F -61 interior 1 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria